UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario – Ruta VIII Blas Garay Km. 138
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

ACTA DE RE EVALUACIÓN N° 017-1/2014
REFERIDO AL LLAMADO LCO N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 280.094.-

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde y el Lic. Julián Carballo; con el objeto de Re evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición de Equipos Informáticos.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 25/09/2014, presentaron sus ofertas las siguientes Empresas, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes:

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF. DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
PARASUR S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
CS Commercial	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
OP Insumos y Servicios	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
MS Informática	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
VR S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnicà, legal y económicamente analizable.	Cumple
JM Distribuidora S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
DIECA Emprendimientos	No presentó Póliza de Seguros	No Cumple

En el Acto de Apertura del presente llamado la empresa DIECA Emprendimientos no presentó Póliza de Seguros, lo cual fue observado por el Representante de la Empresas PARASUR S.A., ante ello dicha Oferta no fue considerada como evaluable por este Comité Evaluador.

Documentos de la Oferta

	PARASUR SA		CS Commercial		OP		MS		VR SA		JM SA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X		X		X		X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Campus Universitario – Ruta VIII Blas Garay Km. 138

Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X		X		X	
c) Documentos legales												
Oferentes Individuales. Personas Físicas												
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta *			x		x		x					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).			x		x		x					
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*												
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			x		x		x					
DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			x		x		x					
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			SIPE		x		x					
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.			x			x	x					
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o												

distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.												
d)Documentos legales												
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SIPE								SIPE		SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x								SIPE		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE								SIPE		x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE								x		x	
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP *	SIPE								X		X	
DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE								X		X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del	SIPE										X	

Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.									X			
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x								x		x	
h)*Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.*												
a. Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	x		X		x		X		X		X	
b. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	X		X		X		X		X			X
c. Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	x		x			x	x		x		x	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo.

Empresas	PARASUR	CS	OP	JM SA
Liquidez	1.78	4.78	3.22	3.61
Endeudamiento	0.55	0.64	0.61	0.57
Rentabilidad	19.12	11.1	16.05	12.04

Que en fecha 10/10/2014, se han remitido Notas a los Oferentes; CS Commercial, OP Insumos y Servicios, JM Distribuidora S.A. y VR S.A., respectivamente solicitando Catálogos y desglose de características de los bienes ofertados para el Lote Nº 1 PC de Escritorio, los cuales fueron remitidos a la Dirección de Tecnología Informática para su estudio, consideración y opinión técnica al respecto.

Se ha recibido Memorándum Nº 024/2014 de la Dirección de Tecnología Informática, el cual se transcribe en el presente Acta de Evaluación donde indican las ofertas que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 1 – Pc de escritorio.
No se adjudicó al oferente la adquisición del equipo por los siguientes motivos:
JM: El proveedor presenta especificaciones técnicas copiadas del pliego, no especifica las características, modelo y desglose de marca solicitado en Doc. N° 006/2014., no presenta catálogo de producto ofertado.
OP: la oferta presentada por el oferente no cumple las especificaciones técnicas solicitada; la placa madre no posee entrada de HDMI, DVI y la cantidad de ranuras PCI Expres 3.0/2.0 solicitados. El procesador no posee chache inteligente de 6 MB requisito solicitado.
Ítem 2 – Notebook.
Se adjudica al oferente la adquisición del equipo por los siguientes motivos:
MS-Informática: las Especificaciones técnicas solicitadas cumplen las requeridas, y es la oferta de menor precio.
Ítem 3 – Impresora Láser Multifunción.
La Impresora debe soportar impresiones en hojas de tamaño A3, No se adjudicó a los siguientes oferentes por que no cumple con las especificaciones técnicas requerida. **OP, JM y VR.**
Item 4 – Scanner portátil
JM: El proveedor presenta especificaciones técnicas copiadas del pliego, no especifica las características, modelo y desglose de marca solicitado en Doc. N° 006/2014., no presenta catálogo de producto ofertado.
OP: El proveedor presenta especificaciones técnicas copiadas del pliego, no especifica las características, modelo y desglose de marca solicitado en Doc. N° 007/2014, no presento catálogo del scanner.
VR: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Presento catálogo de producto.

Ítem Nº 1 – PC de Escritorio; Oferta presentada por la Empresa PARASUR S.A. por ofertar una máquina con procesador, placa y monitor acorde a lo solicitado en el PBC. G. 160.530.000.-
Ítem Nº 2 – Notebook; Oferta presentada por la Empresa MS del Sr. Fidencio Sánchez, por cumplir con lo solicitado en el PBC y mejor precio. G. 20.709.000.-
Ítem Nº 3 – Impresora Multifunción; Oferta presentada por la Empresa CS Commercial, por ofertar una máquina que puede imprimir/copiar hasta tamaño A3. G. 26.100.000.-
Ítem Nº 4 – Scanner portátil; Oferta presentada por la Empresa VR S.A., por ofertar portátil como lo solicitado en el PBC. G. 1.715.300.-

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla Comparativa de precios, obteniéndose el siguiente cuadro:

EMPRESA	*ITEMS 1*	*ITEMS 2*	*ITEMS 3*	*ITEMS 4*

PARASUR	*160.530.000*	*36.066.000*	*44.952.000*	*2.060.000*
MS Informática	*231.133.500*	*20.709.000*	*N/C*	*N/C*
CS Commercial	*166.350.000*	*28.980.000*	*26.100.000*	*7.700.000*
VR S.A.	*248.190.000*	*46.691.400*	*13.590.000*	*1.715.000*
OP Insumos y Servicios	*114.000.000*	*24.600.000*	*4.200.000*	*1.000.000*
JM Distribuidora	*84.375.000*	*30.375.000*	*9.112.500*	*931.000*

Se recomienda adecuarse a lo estipulado en la Circular N° 03/2006, de fecha 02/03/2006, de la DNCP; donde indica; *"Podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"*, CDP N° 120/2014 en ítem N° 1 PC de Escritorio, del llamado en cuestión reduciendo a 15 (quince) unidades para ser adquiridas.

EMPRESA	***ITEMS 1***	***ITEMS 2***	***ITEMS 3***	***ITEMS 4***	***OBSERVACION***
PARASUR	***80.265.000***	*36.066.000*	*44.952.000*	*2.060.000*	*Se recomienda Adjudicar para el Ítem N° 1*
MS Informática	*231.133.500*	***20.709.000***	*N/C*	*N/C*	*Se recomienda Adjudicar para el Ítem N° 2*
CS Commercial	*166.350.000*	*28.980.000*	***26.100.000***	*7.700.000*	*Se recomienda Adjudicar para el Ítem N° 3*
VR S.A.	*248.190.000*	*46.691.400*	*13.590.000*	***1.715.000***	*Se recomienda Adjudicar para el Ítem N° 4*
OP Insumos y Servicios	*114.000.000*	*24.600.000*	*4.200.000*	*1.000.000*	
JM Distribuidora	*84.375.000*	*30.375.000*	*9.112.500*	*931.000*	

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por ello es oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables en el mercado local y regional, y cómo podemos observar la Empresa PARASUR SA, es la oferta Solvente con los precios unitarios adaptados a las ET solicitadas para el Ítem N° 1, que la Empresa MS Informática, es la oferta Solvente con los precios unitarios más bajos adaptados a las ET solicitadas para el Ítem N° 2, que la Empresa CS Commercial, es la oferta Solvente con los precios unitarios adaptados a las ET solicitadas para el Ítem N° 3, que la Empresa VR SA, es la oferta Solvente con los precios unitarios adaptados a las ET solicitadas para el Ítem N° 4.

Por todo lo anterior: conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 34° inciso "c" de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2014 con ID N° 280.094 para la Adquisición de Equipos Informáticos, sea adjudicada a las Empresas que se ajustaron a las condiciones y manifestaciones siguientes:

- Teniendo en cuenta los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 11° de su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes en cada lote y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta el Art. 34° inciso "c" de la Ley de Contrataciones; cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes,..., *se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de este mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de*

contratación, y por lo que este Comité de Evaluación, recomienda, la adjudicación para la provisión de los Bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguientes Empresas:

- PARASUR S.A.; RUC N° 80015541-6, G. 80.265.000, para el Ítem N° 1.-
- MS Informática, del Sr. Fidencio Sánchez Ozuna, con RUC N° 2412695-0, G. 20.709.000, para el Ítem N° 2.-
- CS Commercial, de la Sra. Cristina Raquel Silva Cabrera, con RUC N° 1330154-3, G. 26.100.000, para el Ítem N° 3
- VR S.A., con RUC N° 80048197-6; G. 1.715.300, para el Ítem N° 4.-

Es nuestro informe

Lic. Julián Carballo Godoy
Miembro Comité Evaluador

Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro Comité Evaluador